

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Íñigo Cotoner y Martos ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Mondéjar, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Nicolás Cotoner y Cotoner, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—61.839.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Mármoles y Terrazos Navarro, Sociedad Limitada», expediente AL/0624/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Mármoles y Terrazos Navarro, Sociedad Limitada» titular del expediente AL/0624/AA (A. I. 145/95), que con fecha 13 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con el apartado 7 de la resolución individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 26 de marzo de 1988.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—62.171-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Bodegas Señorío de Nava, Sociedad Anónima», expediente BU/0427/CL

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Bodegas Señorío de Nava, Sociedad Anónima» titular del expediente BU/0427/CL (A. I. 61/95), que con fecha 13 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con el apartado 3 (empleo) de la resolución individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 31 de octubre de 1988 y aceptada el 6 de febrero de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—62.177-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Comercial de Carnes Malagueñas, Sociedad Anónima», expediente MA/0503/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Comercial de Carnes Malagueñas, Sociedad Anónima», titular del expediente MA/0503/AA (A. I. 4/96), que con fecha 13 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C.3 y C.4 de la resolución individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 18 de julio de 1989 y aceptada el 8 de noviembre de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—62.161-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad Diego Guarderas Guarderas, expediente GR/0312/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Diego Guarderas Guarderas, titular del expediente GR/0312/AA (A. I. 48/95), que con fecha 13 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la resolución individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 5 de julio de 1986 y aceptada el 25 de septiembre de 1986.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—62.166-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Ajarafe, Sociedad Anónima», expediente AB/0119/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Ajarafe, Sociedad Anónima», titular del expediente AB/0119/CM (A. I. 74/95), que con fecha 13 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C.3, C.4 y C.7 de la resolución individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 20 de diciembre de 1986 y aceptada el 20 de abril de 1987.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—62.164-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad Manuel Vicente González Fernández, expediente MA/0476/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Manuel Vicente González Fernández, titular del expediente MA/0476/AA (A. I. 3/96), que con fecha 13 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expe-

diente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C.3 y C.4 de la resolución individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 18 de marzo de 1989 y aceptada el 17 de julio de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—62.175-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Industrias Derivadas de la Uva, Sociedad Anónima», expediente AB/0212/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Industrias Derivadas de la Uva, Sociedad Anónima», titular del expediente AB/0212/CM (A. I. 102/95), que con fecha 17 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C.3 (empleo) y C.4 (inversión) de la resolución individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 14 de julio de 1987 y aceptada el 17 de septiembre de 1987.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—62.173-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «J. Díaz Alcocer, Sociedad Limitada», expediente AB/0196/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «J. Díaz Alcocer, Sociedad Limitada» titular del expediente AB/0196/CM (A. I. 99/95), que con fecha 17 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C.3 (empleo) y C.4 (inversión) de la resolución individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 23 de mayo de 1987 y aceptada el 20 de julio de 1987.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente

los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—62.174-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Sotos Herreros, Sociedad Anónima Laboral», expediente AB/0247/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Sotos Herreros, Sociedad Anónima Laboral», titular del expediente AB/0247/CM (A. I. 115/95), que con fecha 17 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C.3 (empleo) y C.4 (inversión) de la resolución individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 19 de enero de 1988 y aceptada el 11 de marzo de 1988.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—62.169-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Resolución de la Presidencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Las Palmas anunciando devolución de efectos

La Sala de lo Penal (Sección Segunda) de la Audiencia Nacional ha resuelto que procede la devolución de los objetos y metálico aprehendidos a Karl Heinz Pfeil, Enrico Nossek y Andreas Zepernitzk, inculcados en el expediente 20/1982 de este Tribunal.

Por ello, se comunica a los interesados que pueden retirar los efectos en este Tribunal ubicado en la plaza de los Derechos Humanos, 1, tercera planta, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 36 11 22 y fax (928) 36 57 49.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de octubre de 1996.—La Presidenta del Tribunal Provincial de Contrabando de Las Palmas, Marina Ugarte Megias.—61.993.

MOTRIL

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

En el expediente individual de apremio que se tramita por esta Sección de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Motril contra el sujeto pasivo «FM Megias, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-18.034.108, por débitos a la Hacienda Pública en los conceptos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Retenciones al Trabajo Personal, sanciones tributarias, multas

y sanciones gubernativas e ingresos a otros organismos gestores Agencia Estatal de Administración Tributaria (Jefatura de Tráfico), e importe de 662.854 pesetas, se ha dictado, con fecha de 18 de septiembre de 1996, por la Jefa de Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Granada, la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se dispone la venta mediante subasta de los bienes inmuebles embargados a la deudora, «FM Megias, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-18.034.108, cuyo acuerdo fue adoptado con fecha de 18 de septiembre de 1996.

La subasta se celebrará el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Granada.

Los bienes inmuebles embargados a enajenar son:

Descripción: Urbana. Números 115 y 116. Piso séptimo, tipo G-H, en séptima planta de viviendas del edificio A, fase cuarta, conjunto urbanístico «Albaycín del Mar». Situación: Avenida Costa del Sol. Almuñécar. Superficie útil: 125,42 metros cuadrados. Finca número 26.623. Valoración finca número 26.623: 11.797.500 pesetas. Cargas finca número 26.623: Cero pesetas. Tipo subasta primera licitación: 11.797.500 pesetas.

Descripción: Urbana. Números 151 y 158. Piso séptimo, tipo A-B, en séptima planta de viviendas del edificio A, fase sexta, conjunto urbanístico «Albaycín del Mar». Situación: Avenida Costa del Sol. Almuñécar. Superficie útil: 125,42 metros cuadrados. Finca número 26.625. Valoración finca número 26.625: 11.797.500 pesetas. Cargas finca número 26.625: Cero pesetas. Tipo subasta primera licitación: 11.797.500 pesetas.

Descripción: Urbana. Número 166. Piso segundo, tipo D, en planta segunda de viviendas del edificio A, fase sexta, conjunto urbanístico «Albaycín del Mar». Situación: Avenida Costa del Sol. Almuñécar. Superficie útil: 89,50 metros cuadrados. Finca número 22.165. Valoración finca número 22.165: 7.722.000 pesetas. Cargas finca número 22.165: 11.218.750 pesetas. Tipo subasta primera licitación: 662.854 pesetas.

Descripción: Urbana. Número 159. Piso primero, tipo C, en planta primera de viviendas del edificio A, fase sexta, conjunto urbanístico «Albaycín del Mar». Situación: Avenida Costa del Sol. Almuñécar. Superficie útil: 58,99 metros cuadrados. Finca número 22.151. Valoración finca número 22.151: 5.130.840 pesetas. Cargas finca número 22.151: 7.650.000 pesetas. Tipo subasta primera licitación: 662.854 pesetas.

Descripción: Urbana. Números 7, 8, 9 y 10. Local números 7, 8, 9 y 10, en planta baja del edificio o torre B, fase primera, del conjunto urbanístico «Albaycín del Mar». Situación: Avenida Costa del Sol. Almuñécar. Superficie útil 305,82 metros cuadrados. Finca número 26.619. Valoración finca número 26.619: 12.936.000 pesetas. Cargas finca número 26.619: 1.878.020 pesetas. Tipo subasta primera licitación: 11.057.980 pesetas.

Descripción: Urbana. Números 4, 5 y 6. Local enclavado en planta baja del conjunto urbanístico «Albaycín del Mar». Situación: Avenida Costa del Sol. Almuñécar. Superficie const.: 1.845,36 metros cuadrados. Superficie acce.: 345,07 metros cuadrados. Finca número 21.845. Valoración finca número 21.845: 105.040.000 pesetas. Cargas finca número 21.845: Cero pesetas. Tipo subasta primera licitación: 105.040.000 pesetas.

Descripción: Urbana. Número 104. Piso segundo, tipo K, en planta segunda de viviendas de la edificación o torre A, fase cuarta, conjunto urbanístico «Albaycín del Mar». Superficie útil: 58,59 metros cuadrados. Finca número 22.041. Valoración finca número 22.041: 6.072.000 pesetas. Cargas finca

número 22.041: 7.650.000 pesetas. Tipo subasta: 662.854 pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente providencia al deudor, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, al cónyuge de dicho deudor, haciendo constar en la notificación que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse éstos pagando los débitos y costas del procedimiento; y anúnciese en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde estén situados los bienes, y remitan un ejemplar del mismo a esta Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para su exposición en el tablón de anuncios.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los tramados para la licitación serán de 100.000 pesetas.

Segundo.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. Que, de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es el título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos del artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria. Y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como se dispone en el título IV de dicha Ley.

Tercero.—Que todo licitador deberá constituir, ante la Mesa de subasta, el depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes de efectuarse el pago de la deuda, incluidos intereses de demora y costas del procedimiento.

Quinto.—Que las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas y de sus titulares que afecten a los bienes y hayan de quedar subsistentes son los siguientes:

- Finca número 26.623: Cero pesetas.
- Finca número 26.625: Cero pesetas.
- Finca número 22.151: 7.650.000 pesetas.
- Finca número 22.165: 11.218.750 pesetas.
- Finca número 26.619: 1.878.020 pesetas.
- Finca número 21.845: Cero pesetas.
- Finca número 22.041: 7.650.000 pesetas.

Sexto.—Que el rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Octavo.—Que se podrá realizar segunda licitación, cuando la Mesa lo juzgue pertinente, así como adjudicar directamente los bienes cuando no lo hayan sido en la subasta.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta que:

En el caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

El anuncio de subasta de derechos de traspaso de local de negocio se notificará al arrendador o al administrador de la finca a los efectos y con los requisitos de la legislación de arrendamientos urbanos.

Motril, 25 de septiembre de 1996.—La Jefa de la Sección, Magdalena Silés Fuentes.—62.185-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización anticipada para los tenedores de obligaciones noviembre 1991

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles informa a los tenedores de títulos de la emisión de referencia que el Consejo de Administración de RENFE, en sesión de 30 de septiembre de 1996, ha acordado ejercitar la opción de cancelación anticipada prevista para el próximo 18 de noviembre de 1996, en las condiciones generales de la emisión.

RENFE procederá en la fecha mencionada a la amortización de estas obligaciones reintegrando a los tenedores de las mismas el 100,25 por 100 de su valor nominal, es decir, 1.002.500 pesetas, por título.

El reembolso de los títulos será atendido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Director de Finanzas, Miguel Ángel Gutiérrez García.—63.304.

Emisión de obligaciones noviembre 1991

Pago del cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de la emisión de referencia que el pago del cupón se efectuará, a partir del día del vencimiento según los importes siguientes:

- Vencimiento: 18 de noviembre de 1996.
- Importe neto cupón: 111.000 pesetas.
- Retención a cuenta (25 por 100): 27.750 pesetas.
- Importe neto cupón: 83.250 pesetas.
- Entidad pagadora: Banco Español de Crédito.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Director de Finanzas, Miguel Ángel Gutiérrez.—63.305.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución del concurso de registros mineros caducados

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que con fecha 22 de agosto de 1996, se ha resuelto el concurso de registros mineros caducados, convocado el 8 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 149, del 20 de junio), declarándose francos y registrables todos los terrenos que, comprendidos en esta provincia, corresponden a los registros relacionados en la convocatoria, excepción hecha de la superficie delimitada por la designación de los permisos de investigación Paloma, número 16.503 y Herrera, número 16.504, seleccionados en el concurso de referencia, en cuanto afectan a los registros que figuraban en la convocatoria con la siguiente referencia identificativa, con expresión de número, nombre, superficie, recursos y términos municipales:

- Sin número. Lorenza. 8,38 hectáreas. Hierro y zinc. Cartes.
- Sin número. San Francisco. 8,38 hectáreas. Hierro y zinc. Cartes.
- 79. Pepita. 8,38 hectáreas. Hierro y zinc. Cartes.
- 79. Demasia a Pepita. 10 hectáreas. Hierro. Cartes.
- 82. Mariuca. 8,38 hectáreas. Hierro y zinc. Cartes.

- 82. Demasia a Mariuca. 8 hectáreas. Hierro. Cartes.
- 600. Verona. 6 hectáreas. Hierro y zinc. Cartes.
- 8.115. Demasia a San Francisco. 8,22 hectáreas. Zinc. Cartes.
- 15.919. Juan Carlos. 16 hectáreas. Hierro. Cartes.
- 15.920. Begoña. 55 hectáreas. Hierro. Cartes.
- 15.920. Demasia a Begoña. 5,5 hectáreas. Hierro. Cartes y Reocin.
- 16.058. Fernando. 129 hectáreas. Hierro. Cartes.
- 15.190. Abril. 32 hectáreas. Dolomía. Camargo.
- 15.191. Aumento a Inés. 44 hectáreas. Dolomía. Camargo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296 de 11 y 12 de diciembre), pudiendo formular solicitudes, con respecto al terreno declarado franco y registrable, una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio.

Santander, 2 de septiembre de 1996.—El Director provincial, P. D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.—62.055.

Permiso de investigación «Ruth», número 16.499, admisión definitiva

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

- Clase: Permiso de investigación.
- Número: 16.499.
- Nombre: «Ruth».
- Recurso: Cuarzo y baritina (sección «C»).
- Superficie: 7 cuadrículas mineras.
- Término: Los Corrales de Buelna (Cantabria).
- Peticionario: «Explotaciones San Antonio, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial, calle Castelar, 1, quinto, Santander, de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 18 de septiembre de 1996.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—62.049.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

VALENCIA

Notificación para el trámite de vista y audiencia a los propietarios desconocidos en deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre El Estany y el límite del término municipal de Tavernes de Valldigna, en término municipal de Cullera (Valencia)

Siendo desconocidos los domicilios y/o propietarios de las viviendas y solares colindantes con la línea del deslinde del dominio público marítimo-

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «42-V-1125. Andén peatonal y carril bici entre la carretera C-3222 de los puntos kilométricos 30,18 al 32,54. Tramo: L'Alcudia-Carlet. Términos municipales de l'Alcudia y Carlet»

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, artículo 2.º (DOGV 2.418), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995, y el proyecto fue aprobado con fecha 1 de marzo de 1995.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados (publicada íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» el 15 de octubre de 1996), a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Carlet.

Día 4 de noviembre de 1996. Hora: De diez a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de l'Alcudia.

Día 5 de noviembre de 1996. Hora: De diez a trece.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de Contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono (96) 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono (964) 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono (96) 386 64 00.

Valencia, 30 de septiembre de 1996.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—62.237.

Consejería de Industria y Comercio Servicios Territoriales de Industria y Energía VALENCIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea de 132 kV, con origen en la S. T. La Eliana y el final en la S. T. Villamarchante en los términos municipales de Paterna y Riba-Roja de Turia

Con fecha 12 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), la Dirección General de Industria y Energía autorizó y declaró en concreto la utilidad pública de la línea de referencia a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Con fecha 10 de septiembre de 1996, el Gobierno valenciano acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso para el establecimiento de la citada línea, a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y en consecuencia debe procederse conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se inserta al pie, en los Ayuntamientos de Paterna y Riba-Roja de Turia, en cuyos términos radican las fincas afectadas, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y si procediera el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1996, a partir de las diez horas de la mañana en el Ayuntamiento de Paterna y de las doce de la mañana en el Ayuntamiento de Riba-Roja de Turia, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 3 de octubre de 1996.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—63.246-15.

Relación de propietarios afectados, con expresión del nombre y apellidos, domicilio, día y hora

Doña Francisca, doña Elena y doña Vicenta Herrero Peñalver. Avenida Blasco Ibáñez, 62-2, Paterna. 12 de noviembre de 1996. Diez horas.

Doña Olga Figuerola Nualart. Calle Jacinto Benavente, 25, Paterna, 12 de noviembre de 1996. Diez veinte.

Doña Vicenta Sebastián Real. Calle José Grollo, 67, Valencia. 12 de noviembre de 1996. Diez cuarenta.

Don Rafael Esparza Ramos. Avenida del Cid, 156, Valencia. 12 de noviembre de 1996. Once.

Desconocido. 12 de noviembre de 1996. Once veinte.

Don Justo Badía March. Calle Mayor, 95, Riba-Roja de Turia. 12 de noviembre de 1996. Doce.

Don Luis Hernández Alcacer. Calle Primero de Mayo, 72, Riba-Roja de Turia. 12 de noviembre de 1996. Doce veinte.

Don Ricardo Navarro Gramuntell. Calle El Pilar, 6, La Pobla de Vallbona. 12 de noviembre de 1996. Doce cuarenta.

mo-terrestre del tramo de costa comprendido entre El Estany y el límite del término municipal de Tavernes de Valldigna, en término municipal de Cullera (Valencia); y después de cumplir los trámites previstos en el artículo 22, punto 2, apartado c), del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, y no habiendo sido posible la notificación a los mismos, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Costas (despacho A-519, paseo de la Castellana, número 67, Madrid). Una copia de los documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Valencia.

Lo que se hace público por si desean hacer uso de este trámite de vista y audiencia que se les concede.

Wilhelm Hautkappe. Urbanización «El Dorado», número 8. 46400 Cullera (Valencia).

Carsta Hoersmann. Urbanización «El Silencio», número 12. 46400 Cullera (Valencia).

Karl Nagel. Urbanización «El Silencio», número 9. 46400 Cullera (Valencia).

Robert Werner Roman. Urbanización «El Silencio», número 5. 46400 Cullera (Valencia).

Bruno Gorguer. Urbanización «El Silencio», número 4. 46400 Cullera (Valencia).

Heinz Weppler. Urbanización «El Silencio», número 2. 46400 Cullera (Valencia).

Nilhelm Hauttrappe. Urbanización «El Dorado», número 8-A. 46400 Cullera (Valencia).

Gertrud Schaeffer. Urbanización «El Dorado», número 12. 46400 Cullera (Valencia).

Klaus Efenberger. Urbanización «El Dorado», número 14. 46400 Cullera (Valencia).

Hans Volkl Heinrich. 25 de abril, número 65. 46400 Cullera (Valencia).

Hermanos Genovés Nacher. Valencia, número 46. 46400 Cullera (Valencia).

Montalti Nevio Lotti. Correus, número 2. 46600 Alcira (Valencia).

Antonio Ros Escola. Pintor Sorolla, número 81-9. 46400 Cullera (Valencia).

José Martínez Aragón. Calvario, número 23. 46400 Cullera (Valencia).

Leopoldo Fabra Oliver. Riu, número 4. 46400 Cullera (Valencia).

Hans Lidau. 25 de abril, número 65. 46400 Cullera (Valencia).

Jacinto Navarro Albarracín. San Joaquín, número 5-1. 46400 Cullera (Valencia).

Manuel Mari. Colón, número 24. 46400 Cullera (Valencia).

Vicente Mari Font. Calvario, número 33. 46400 Cullera (Valencia).

Concepción Galbis. Avenida Blasco Ibáñez, número 16. 46400 Cullera (Valencia).

Valencia, 1 de octubre de 1996.—El Jefe de Demarcación, Manuel Fernández Arribas.—62.183-E.

Hermanos Bodí Coll. Calle Nort, 57, Riba-Roja de Turia. 12 de noviembre de 1996. Trece.

José Enrique Campos Peris. Calle Río Ebro, 4, Valencia. 12 de noviembre de 1996. Trece veinte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Alejandro».

Número del expediente: 5.971.

Recurso: Sección D). Carbón.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: Ocho cuadrículas mineras.

Términos municipales: Castel de Cabra y Palomar de Arroyos.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 3 de septiembre de 1996.

Titular: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Príncipe de Vergara, 187, 28002 Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 15 de agosto de 1978.

Teruel, 3 de septiembre de 1996.—El Jefe accidental del Servicio, Eugenio Agudo Serrano.—61.862.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Permiso de investigación número 12.700

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: «Alconera».

Número: 12.700.

Peticionario: Don Miguel Domínguez Sánchez. Domicilio: Calle Portilla, 19, Alcalá de Henares (Madrid).

Recurso minero: Sección C).

Cuadrículas mineras: 17.

Términos municipales: Ciudad Real y Ballesteros de Calatrava.

Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público, a fin de que aquellas personas o entidades puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial (calle Alarcos, 21, bajo, Ciudad Real) dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 9 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.—62.004.

CUENCA

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Cuenca, hace saber que por la empresa «Sociedad de Estudios, Investigaciones y Explotaciones Mineras, Sociedad Anónima», ha sido solicitado el permiso de investigación «Laura» número 1.205, para recurso de la sección C, con una extensión de 295 cuadrículas mineras en los términos municipales de Arguisuelas, Carboneras de Guadazón, Pajarón, Valdemorillo de la Sierra, La Cierva, Cañada del Hoyo y Parajonrillo, de la provincia de Cuenca.

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación.

Cuenca, 22 de agosto de 1996.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—62.043.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Cuenca, hace saber que por la empresa «Sociedad de Estudios, Investigaciones y Explotaciones Mineras, Sociedad Anónima», ha sido solicitado el permiso de investigación «Wilhelmina» número 1.204, para recurso de la sección C, con una extensión de 195 cuadrículas mineras en los términos municipales de El Tobar, Masegosa, Laguna Seca, Santa María del Val, Beteta, Cuenca, Cueva del Hierro, de la provincia de Cuenca y Checa y Peralejo de las Truchas, de la provincia de Guadalajara.

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación.

Cuenca, 22 de agosto de 1996.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—62.040.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Cuenca, hace saber que por la empresa «Sociedad de Estudios, Investigaciones y Explotaciones Mineras, Sociedad Anónima», ha sido solicitado el permiso de investigación «Adriana» número 1.203, para recurso de la sección C, con una extensión de 98 cuadrículas mineras en los términos municipales de Piqueras del Castillo, Barchín del Hoyo, Solera de Gabaldón, Chumillas, Monteagudo de las Salinas y Olmeda del Rey, de la provincia de Cuenca.

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación.

Cuenca, 22 de agosto de 1996.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—62.036.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Cuenca, hace saber que por don José Luis Oter González, ha sido solicitado el permiso de investigación «Marta» número 1.202, para recurso de la sección C, con una extensión de 25 cuadrículas mineras en los términos municipales de Noheda-Sacedoncillo, Bascuñana de San Pedro y Tondos, de la provincia de Cuenca.

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportu-

nas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación.

Cuenca, 22 de agosto de 1996.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—62.033.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Cuenca, hace saber que por don José Luis Oter González, ha sido solicitado el permiso de investigación «Carlos» número 1.201, para recurso de la sección C, con una extensión de 23 cuadrículas mineras en los términos municipales de Torrubia del Campo, Almendros y Villarrubio, de la provincia de Cuenca.

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación.

Cuenca, 22 de agosto de 1996.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—62.029.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Cuenca, hace saber que por la empresa «Sociedad de Estudios, Investigaciones y Explotaciones Mineras, Sociedad Anónima», ha sido solicitado el permiso de investigación «Zaida» número 1.200, para recurso de la sección C, con una extensión de 28 cuadrículas mineras en el término municipal de Almodóvar del Pinar, de la provincia de Cuenca.

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación.

Cuenca, 22 de agosto de 1996.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—62.024.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Cuenca, hace saber que por la empresa «Calizas de Colmenar, Sociedad Limitada», ha sido solicitado el permiso de investigación «Naiara» número 1.199, para recurso de la sección C, con una extensión de 13 cuadrículas mineras en los términos municipales de Torrubia del Campo, Almendros y Uclés de la provincia de Cuenca.

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación.

Cuenca, 22 de agosto de 1996.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—62.013.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Cuenca, hace saber que por don Clemencio Saiz López, ha sido solicitado el permiso de investigación «Los Remedios» número 1.198, para recurso de la sección C, con una extensión de 20 cuadrículas mineras en el término municipal de La Frontera de la provincia de Cuenca.

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación.

Cuenca, 22 de agosto de 1996.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—62.007.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria
y Hacienda

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «La Ernestina, Sociedad Anónima», con domicilio en Cabeza del Buey, Ernestina, 15, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 26, línea circunvalación a Cabeza del Buey (primera fase), propiedad de La Ernestina.

Final: C. T. número 3, propiedad de La Ernestina.

Término municipal afectado: Cabeza del Buey.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 2,693.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 20.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona suroeste de Cabeza del Buey.

Presupuesto en pesetas: 6.291.807.

Finalidad: Dotar de un anillo de circunvalación a Cabeza del Buey.

Referencia del expediente: 06/AT-00084-014092.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—62.021.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

GETAFE (MADRID)

Resolución por la que se hace público el traslado que se menciona

Trasladándose la sede de este Ayuntamiento, ubicada provisionalmente en la calle Ramón y Cajal, al nuevo edificio sito en la plaza de la Constitución, número 1, a partir del día 26 del presente mes, se hace público para general conocimiento y a todos los efectos.

Getafe, 24 de septiembre de 1996.—El Alcalde.—63.200.

VIVEIRO (LUGO)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1996, aprobó las bases regidoras del concurso de ideas para la construcción de una nueva Casa Consistorial, en

la plaza Mayor, de Viveiro, dentro de su casco histórico.

Primero.—Participantes: Podrán presentarse, individualmente o en equipo, todos los Arquitectos superiores colegiados, a la fecha de finalización del plazo de inscripción, en cualquiera de los Colegios Oficiales de Arquitectos de España.

Segundo.—Calendario: El plazo de la inscripción es de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia»).

Las soluciones propuestas podrán presentarse hasta las catorce horas del día en que se cumplan los tres meses de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», de la lista de admitidos.

Tercero.—Premios: El primer premio consistirá en la formalización del encargo, al concursante elegido, de la redacción del proyecto básico y de ejecución, para la construcción de la nueva Casa Consistorial de Viveiro, así como la asunción de la dirección de obra, satisfaciendo el Ayuntamiento los honorarios que correspondan por la ejecución de estos trabajos.

El segundo y tercer premio consistirán en el abono, en metálico, de las cantidades de 400.000 y 200.000 pesetas, respectivamente.

Cuarto.—Propiedad de los trabajos y obligaciones de los concursantes: Los trabajos presentados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Viveiro, quien podrá exponerlos o publicarlos, sin necesidad de autorización expresa de sus autores, conservando el anonimato de los mismos, salvo que éstos manifiesten su voluntad de romper el mismo.

Los concursantes se obligan a introducir las sugerencias, que el Ayuntamiento considere oportunas, durante el desarrollo del proyecto de la propuesta ganadora. Asimismo, el Ayuntamiento se reserva la facultad de utilizar ideas o soluciones parciales, entre las propuestas presentadas.

Las bases regidoras del concurso serán íntegramente publicadas en el «Diario Oficial de Galicia», y se encuentran, a disposición de todos los interesados, en el Negociado de Obras, Urbanismo y Contratación del Ayuntamiento.

Viveiro, 2 de octubre de 1996.—El Alcalde.—53.358.